

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Chevyplan S.A.
Demandado	Viviana Echeverry Restrepo y Otra
Radicado	05001 40 03 028 2020-00248 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega notificación

Se allega la copia cotejada de la notificación por aviso enviada a la citada CLAUDIA CECILIA MESA TORRES, la cual fue devuelta por la empresa de correos con la nota “LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ”.

Ahora, y toda vez que se informó sobre el desconocimiento de dirección electrónica de la parte accionada, y consultado el Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, se evidencia que la demandada CLAUDIA CECILIA MESA TORRES, se encuentra como cotizante activa de la NUEVA EPS S.A., de conformidad con el Art. 43 numeral 4 del C.G. del P., se ordena oficiar a dicha EPS, para que informe los datos de ubicación y dirección electrónica de la referida demandada, quien pertenece al régimen contributivo de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES; además se sirva indicar bajo qué calidad se encuentra cotizando en salud a ésta entidad; es decir como dependiente o independiente, en caso de ser como dependiente solicita el Despacho se informe el nombre del empleador, la dirección, o correo electrónico y el número de teléfono

El oficio se expedirá dando cumplimiento al Art. 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

De otro lado, se incorpora al expediente en la carpeta de medidas la devolución del oficio No. 906 del 06 de agosto de 2020, dirigido a Factor Virtual, toda vez que la dirección a la que fue remitido no existe.

.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdae168642452d2e54d95a890cc03a05e2524ca9ce83f2f4f6cb2133cf305fe9**
Documento generado en 16/03/2021 06:54:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>